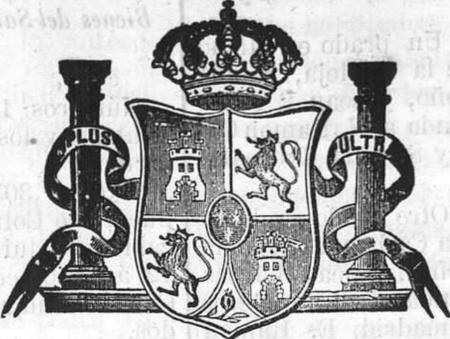


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

**SUSCRICION EN SANTANDER:** Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem;—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 3, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### Parte oficial de la Gaceta.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. T. U. R.) y su augusta Real Familia se van en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO

DE LA

#### Provincia de Santander.

Aviso á las nodrizas esternas de la casa provincial de Espósitos, y á los interesados á quienes oficialmente se les haya comunicado haberseles concedido socorros para la lactancia de niños gemelos.

La Junta provincial de Beneficencia ha acordado satisfacer á las espresadas nodrizas é interesados los haberes devengados en el primer trimestre del año económico de 1865 á 1866, vencido en fin de Setiembre último; y á fin de evitar la gran confusión que sobreviene siempre con la aglomeracion de nodrizas á la vez, se fija el pago en la forma siguiente:

*Desde el 13 de Noviembre actual al 15 del mismo.*

Los interesados que residan en los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Santander, Entrambasaguas y Torrelavega.

*Desde el dia 16 de id. al 18 de id.*

Los interesados que residan en los Ayuntamientos de los partidos judi-

ciales de Cabuérniga, San Vicente de la Barquera, Reinosa y Potes.

*Desde el 20 de id. al 22 de id.*

Los que residan en los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Castro-Urdiales, Laredo, Ramales y Villacarriedo.

Se advierte al propio tiempo, que no traigan los espósitos ni gemelos las nodrizas é interesados hasta nuevo aviso; pero sí traerán al verificar el cobro, las fés de vida de las indicadas criaturas, visadas por el cura párroco de cada pueblo.

Santander 9 de Noviembre de 1865.  
—El Gobernador presidente, Julian de Nosedal.

#### CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA

de la

#### Provincia de Santander.

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 135 de entrada y 6 de registro de inscripcion fecha 15 de Enero de 1862, espedida por la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, como sucursal de la Caja general de Depósitos, á favor de don Remigio Gonzalez Campuzano y Ontoria, por valor de 450 escudos que tenia constituidos en la misma en concepto de depósito necesario intransferible con interés del 3 por 100, se hace público por medio del presente anuncio, segun lo dispone el artículo 97 de la Instruccion de dicha Caja, fecha 4 de Diciembre de 1861, á los efectos que en el mismo se establecen, y por virtud de decreto del Sr. Gobernador de esta provincia en instancia del interesado.

Santander 9 de Noviembre de 1865.  
—Ramon Real de Mendoza.

#### COMANDANCIA MILITAR

#### DEL TERCIO NAVAL DE SANTANDER.

Hallándose vacante la ayudantía de marina de la Comandancia de Santiago de Cuba, se hace saber con arreglo á la Real orden de 16 de Octubre último y por disposicion del Sr. Brigadier Comandante de este Tercio Naval, á fin de que los oficiales que aspiren á ella presenten sus solicitudes en esta Comandancia en el término de 30 dias contados desde la fecha.

Santander 8 de Noviembre de 1865.  
—El Ayudante Secretario, Bernardo R. de Vasallo.

#### CUERPO DE INGENIEROS DE

#### MONTES.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia se sacan á segunda subasta por no haberse presentado licitador en la primera, 110 cargas de carbon ya elaborado y 2,580 cargas de leña que se hallan cortadas en el monte de Otañes, procedentes de las adjudicadas á los dueños de las ferrerías del Valle de Sámano, y cuyos productos han sido tasados en 252 escudos y 250 milésimas.

El remate tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Sámano, el dia 27 del corriente y hora de las 12 de su mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y las condiciones que sirvieron para el remate anterior, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la espresada municipalidad.

Santander 8 de Noviembre de 1865.

—El Ingeniero Jefe del Distrito, José Ezquerria.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia se sacan á segunda subasta por no haberse presentado licitador en la primera, 240 árboles de roble, señalados en los montes de Bandía y Correpoco, que contienen 1,011 codos cúbicos de madera y 70 céntimos, valuados con sus leñas y cortezas en 1,577 escudos.

El remate tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de los Tojos el dia 27 del corriente y hora de las 12 de su mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y condiciones que sirvieron para el remate anterior, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha corporacion.

Santander 8 de Noviembre de 1865.  
—El Ingeniero Jefe del Distrito, José Ezquerria.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia se sacan á pública subasta 30 hayas señaladas en el monte titulado Barreda, cuyos árboles han sido valuados con sus leñas y cortezas en 52 escudos y 310 milésimas.

El remate tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento de Tresviso el dia 12 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha corporacion.

Santander 8 de Noviembre de 1865.  
—El Ingeniero Jefe del Distrito, José Ezquerria.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES  
NACIONALES DE LA PROVINCIA DE  
SANTANDER.

Remate de fincas.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Día 18 de Diciembre de 1865, ante el Sr. Juez de primera instancia don Pedro Mendiri y Lopez, y Escribano don José María Dou, que tendrá lugar en la casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

**Bienes del Estado.—Clero.—Menor cuantía.—Obispado de Leon.—Rectoría de Colio.—Partido de Potes.—Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo.**

Números 1,744 al 1,768 del Inventario, y los mismos del de permutacion.

Núm. 1,744. Una viña en el pueblo de Colio, sitio de la Llata, cabida un tercio de obrero, igual á 2 áreas 34 centiáreas; linda al S. Toribio de Hoyos, y por los demás vientos Manuel Gomez.

Núm. 1,745. Otra viña en dicho pueblo, sitio de Monlon, cabida un obrero, igual á 7 áreas, 2 centiáreas; linda al S. Domingo de Celis, N. y E. Toribio de Hoyos, y O. Bernardo de Lamadrid.

Núm. 1,746. Otra viña en dicho pueblo y sitio de la Cabaña, cabida un tercio de obrero, igual á 2 áreas 34 centiáreas; linda al S. herederos de Miguel de Lamadrid, E. y N. Toribio de Hoyos, O. Manuel Cabro.

Núm. 1,747. Otra viña en dicho pueblo y sitio de Hurtada, cabida un tercio de obrero, igual á 2 áreas 34 centiáreas; linda al N. herederos de Felipe Agüeros, S. Domingo de Celis, E. Cayetana de Soberon y O. Cándido Madrid.

Núm. 1,748. Una tierra en dicho pueblo, sitio del Ondon de Villa, cabida un quinto de emina, igual á una área 58 centiáreas; linda al N. Bernardo de Lamadrid, S. Pedro Martinez, E. Galo de Soberon y O. Manuel Gomez y calle pública.

Núm. 1,749. Otra tierra en dicho pueblo y sitio de Gallegial, cabida 2 quintos de emina, igual á 3 áreas 17 centiáreas; linda al N. Cándido Madrid, S. y O. Ramon del Caso y E. herederos de Miguel Madrid.

Núm. 1,750. Otra tierra en dicho pueblo y sitio de las Pedreras, cabida 2 quintos de emina, igual á 3 áreas 17 centiáreas; linda al E. José Gomez, S. Galo de Soberon y Manuel Gomez, N. Toribio de Hoyos y O. un hormazo.

Núm. 1,751. Otra tierra en dicho pueblo y sitio, cabida un quinto de maquilo; igual á 53 centiáreas; linda al S. Cándido Madrid, E. y O. hormazo y N. Manuel Gomez.

Núm. 1,752. Otra tierra en dicho pueblo, sitio del Hoyo, cabida un quinto de maquilo, ó sean 3 áreas 17 centiáreas; linda al E. y S. Cándido Madrid, N. Toribio Hoyos, y O. una senda.

Núm. 1,753. Otra tierra en dicho pueblo, sitio del Hoyo, cabida dos quintos de media emina, ó sean una área 58 centiáreas; linda al S. Ramon del Caso, E. tierra de la Rectoría, N. Francisco Ruiz y O. Toribio Martinez.

Núm. 1,754. Otra tierra en dicho pueblo y sitio del Bono, cabida dos

quintos de emina, igual á 3 áreas 17 centiáreas; linda al E. Cándido Madrid, S. y O. José Gomez, y N. Pedro Martinez.

Núm. 1,755. Un prado en dicho pueblo y sitio de la Valleja, cabida 2 quintos de coloño, ó sean 2 áreas 11 centiáreas; linda al N. Ramon Caso, E y O. Egido y S. Luis Trespalacios.

Núm. 1,756. Otro prado en dicho pueblo, sitio de la Carbonera, cabida 2 quintos de coloños, ó sean 6 áreas 34 centiáreas; linda al N. herederos de Miguel de Lamadrid, E. Ramon del Caso, S. y O. el monte.

Núm. 1,757. Otro prado en dicho pueblo y sitio, cabida 2 quintos de 2 coloños, ó sean 2 áreas 11 centiáreas; linda al N. Manuel Roiz, S. herederos de Felipe Agüeros, E. Manuel Corral y O. Manuel Gomez.

Núm. 1,758. Otro prado en dicho pueblo, sitio de San Lorenzo, cabida 2 quintos de 3 coloños, ó sean 3 áreas 17 centiáreas; linda al E. Riega del coterillo, N. Toribio Hoyos, O. Victoriano Monasterio y S. herederos de Felipe Agüeros.

Núm. 1,759. Otro prado en dicho pueblo, sitio de la Valleja, cabida 2 quintos de 6 coloños, ó sean 6 áreas 34 centiáreas; linda al N. Luis Trespalacios, E. egido, S. y O. María Conde.

Núm. 1,760. Otro prado en dicho pueblo, sitio de Piedra Crespa, cabida 2 quintos de 6 coloños, ó sean 6 áreas 34 centiáreas; linda al E. Vicente Sanchez, S. y O. Ramon del Caso, y N. prado de la Cofradía del Santísimo.

Núm. 1,761. Otro prado en dicho pueblo, sitio de Lerumbe, cabida 2 quintos de 3 coloños, ó sean 3 áreas 17 centiáreas; linda al E. Toribio de Hoyos, N. y O. Ramon del Caso y S. Galo Soberon.

Núm. 1,762. Otro prado en dicho pueblo, sitio de Valleja del mimbral, cabida 2 quintos de coloño, ó sean una área 6 centiáreas; linda al S. Cándido Madrid, O. Cayetano Soberon, N. y E. el referido Cándido Madrid.

Núm. 1,763. Otro prado en dicho pueblo y sitio de Piedras Albas, cabida 2 quintos de coloño, igual á una área 6 centiáreas; linda al S. Juan N. Jusué y demás vientos Victoriano Monasterio.

Núm. 1,764. Otro prado en dicho pueblo y sitio de la Cabaña, cabida 2 quintos de carga, ó sean una área 6 centiáreas; linda E. Toribio Hoyos, O. Manuel Roiz, S. y N. el monte.

Núm. 1,765. Otro prado en dicho pueblo, sitio de Redondo, cabida 2 quintos de coloño, igual á una área 6 centiáreas; linda al E. Toribio Hoyos, S. el mismo, O. Alvaro Bárcena y al N. el mismo Bárcena.

Núm. 1,766. Otro prado en dicho pueblo, sitio de la Valleja del mimbral, cabida 2 quintos de coloño, igual á una área 6 centiáreas; linda al S. herederos de Miguel Madrid, O. Juan N. Jusué, N. Toribio Hoyos, y E. erial.

Núm. 1,767. Otro prado en dicho pueblo y sitio, cabida 2 quintos de coloño, igual á una área 6 centiáreas; linda al S. Manuel Gomez, O. el monte, E. y N. Toribio Hoyos.

Núm. 1,768. Otro prado en dicho pueblo, sitio de Tordales, cabida 2 quintos de 2 coloños, igual á 2 áreas 11 centiáreas; linda al S. prado de la Rectoría, O. Ramon Caso y José Gomez, N. el mismo y E. Alvaro Bárcena.

Estas fincas las lleva en renta don Francisco del Campo, que paga en fin de año 26 escudos 400 milésimas, por lo que se han capitalizado en 594

escudos ó sean 5,940 rs. por lo que se rematan.

**Bienes del Santuario de San Roque de Colio.**

Números 1,305 al 1,308 del Inventario y los mismos del de permutacion.

Núm. 1,305. Una tierra en el pueblo de Colio, sitio de Quintana, cabida un quinto de fanega, ó sean 12 áreas 67 centiáreas; linda al E. Cándido Lamadrid, y S., O. y N. egidos.

Núm. 1,306. Otra tierra en dicho pueblo y sitio, cabida 2 quintos de 2 eminas, ó sean 6 áreas 34 centiáreas; linda al E. y S. Cándido Lamadrid, O. Cayetano Soberon y N. Pedro Martinez.

Núm. 1,307. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Inceda, cabida 2 quintos de emina, igual á 3 áreas 17 centiáreas; linda al E. Cándido Madrid, S. José Gomez, O. María Sanchez y N. camino de Rodia.

Núm. 1,308. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Cagiga, cabida 2 quintos de carro de yerba, ó sean 12 áreas 67 centiáreas; linda al E. Ramon Caso, S. Toribio de Hoyos, O. Miguel Madrid y N. el monte.

Estas fincas las lleva en renta don Melchor Rábago, por las que paga en fin de año 4 escudos 334 milésimas, por lo que se ha capitalizado en 97 escudos 515 milésimas ó sean 975 rs. 15 cénts. por los que se rematan.

**Bienes de Nuestra Señora del Rosario de Colio.**

Número 1,326 del Inventario y el mismo del de permutacion.

Núm. 1,326. Un prado en el lugar de Colio, al sitio de Talcayo, cabida 2 quintos de carro de yerba, igual á 12 áreas 67 centiáreas; linda al E. Francisco Roiz, S. Toribio Hoyos, O. herederos de Miguel de Lamadrid y N. Domingo de Celis.

Esta finca la lleva en renta don Domingo Prellezo que paga en fin de año 7 escudos, por lo que se ha capitalizado en 158 escudos 500 milésimas, ó sean 1,585 rs. por lo que se remata.

**Bienes de la Cofradía de Animas de Colio.**

Números 1,323 al 1,325 del Inventario y los mismos del de permutacion.

Núm. 1,323. Una tierra en el lugar de Colio, sitio de Sierra Molin, cabida 2 quintos de 3 maquilos, ó sean 79 centiáreas; linda al S. Cándido Madrid y demás vientos Manuel Gomez.

Núm. 1,324. Otra tierra en dicho pueblo y sitio de Llano de la Iglesia, cabida 2 quintos de 3 maquilos, ó sean 79 centiáreas; linda al E. Toribio de Hoyos, S. Juan Gomez, O. María Corral y N. Cándido Madrid.

Núm. 1,325. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Serna, cabida un quinto de emina, igual á una área 58 centiáreas; linda al E. Juan N. Jusué, S. José Gomez, O. y N. Ramon de Caso.

Estas fincas las lleva en arriendo D. Melchor de Rábago, que paga en fin de año un escudo 400 milésimas, por lo que se han capitalizado en 32 escudos 500 milésimas, ó sean 325 rs. por los que se rematan.

**Bienes de la Iglesia de Cobeña.**

Números 1,991 al 2,009, y 2,011 al 2,016 del Inventario y los mismos del de permutacion.

Núm. 1,991. Una tierra en Cobeña, sitio de Canalejas, cabida 9 maquilos y 3 quintos, igual á 6 áreas 34 centiáreas; linda al E. y N. herederos de Tirso Gomez, S. Miguel Cuevas y O. herederos de José Mier.

Núm. 1,992. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Morillos, cabida 4 maquilos y 4 quintos, ó sean 3 áreas 17 centiáreas; linda al N. Andrés García, S. Manuel Gomez Bedoya, E. Francisco Cuevas y O. el mismo Gomez.

Núm. 1,993. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de las Cortinas, cabida una emina y 2 y medio maquilos, ó sean 9 áreas 50 centiáreas; linda al N. Matías Soberon, S. un hormazo, E. y O. Alejandro Gutierrez.

Núm. 1,994. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Salarzon, cabida 2 maquilos y 2 quintos, igual á una área 58 centiáreas; linda al N. un hormazo, S. Francisco Gutierrez, E. camino y O. el mismo.

Núm. 1,995. Otra tierra en dicho pueblo, sitio del Dobro, cabida 4 maquilos y 4 quintos, ó sean 3 áreas 17 centiáreas; linda al N. Pedro Piñal y á los demás vientos el mismo.

Núm. 1,996. Otra tierra en dicho pueblo, sitio del Enebral, cabida 9 maquilos y 3 quintos, igual á 6 áreas 34 centiáreas; linda al N. Leandro Gutierrez, S. Juan Otero, E. Manuel Briz y O. Andrés García.

Núm. 1,997. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Nosillas, cabida 2 maquilos y 3 quintos, ó sean una área 58 centiáreas; linda al N. Manuel Gomez, S. Francisco Gutierrez, E. Pedro Piñal y O. Manuel Briz.

Núm. 1,998. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Carbonera, cabida 4 maquilos y 4 quintos, ó sean 3 áreas 17 centiáreas; linda al N. erial, S. Juan Alles, E. Pedro Piñal y O. Juan Piñal.

Núm. 1,999. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de las Canteras, cabida 2 maquilos y 3 quintos, igual á una área 58 centiáreas; linda al N. campo comun, E. cañada, S. Domingo Lamadrid y O. Juan Gutierrez.

Núm. 2,000. Otra tierra en dicho pueblo y sitio de la Portilla, cabida 2 maquilos y 2 quintos, igual á una área 58 centiáreas; linda al N. Francisco Gutierrez, S. Egido, E. Vicente Soberon y O. herederos de José Mier.

Núm. 2,001. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Arredondo, cabida una emina, 2 maquilos y 2 quintos, ó sean 9 áreas 50 centiáreas; linda al N. Domingo Gomez, S. Juan N. Jusué, E. María Gomez y O. Filio Rábago.

Núm. 2,002. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Cueva, cabida una emina, 2 maquilos y 2 quintos, ó sean 9 áreas 50 centiáreas; linda al S. Leandro Gutierrez, N. campo comun, E. Manuel Gomez y O. egido.

Núm. 2,003. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Pandillo, cabida 4 maquilos y 4 quintos, ó sean 3 áreas 17 centiáreas; linda al N. Leandro Gutierrez, S. egido, E. Miguel Cuevas y O. Pedro Piñal.

Núm. 2,004. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Cantera, cabida 4 maquilos y 4 quintos, ó sean 3 áreas 17 centiáreas; linda al N. Leandro Gutierrez, S. José de la Fuente, E. Manuel Gomez y O. Pedro Piñal.

Núm. 2,005. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de la Ermita, cabida 9 maquilos y 3 quintos, ó sean 6 áreas 34 centiáreas; linda al N. Francisco Gutierrez, S. cañada, E. Isidro García y O. cañada.

Núm. 2,006. Otra tierra en dicho pueblo y sitio, cabida 4 maquilos y 4 quintos, ó sean 3 áreas 17 centiáreas; linda al N. Francisco Gutierrez,

S. cañada, E. Benito Lombrana y O. Isidro García.

Núm. 2,007. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Giesto, cabida 1 y 3 quintos de maquilo, igual á una área 6 centiáreas; linda al N. y E. Manuel Bedoya, S. Miguel Posada y O. Leandro Gutierrez.

Núm. 2,008. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de los Morillos, cabida 4 maquilos y 4 quintos, igual á 3 áreas 17 centiáreas; linda al N. Juan Gutierrez, S. Leandro Gutierrez, E. José Lombrana y O. Manuel Gomez.

Núm. 2,009. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de las Cortinas, cabida 4 maquilos y 4 quintos, ó sean 3 áreas 17 centiáreas; linda al N. Juan Gutierrez, S. Francisco Gutierrez, E. el mismo, y O. Juan Gutierrez.

Núm. 2,011. Otra tierra en dicho pueblo y sitio de Oveja, cabida 4 maquilos y 4 quintos, igual á 3 áreas 17 centiáreas; linda al N. cañada, S. Juan Gutierrez, E. Manuel Gomez, y O. José Lombrana.

Núm. 2,012. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Cotera Villa, cabida una emina, 2 máquilos y 2 quintos, igual á 9 áreas 50 centiáreas; linda al N. José Mier, S. Marcelo Perez, E. Manuel Gomez y O. Esteban Soberon.

Núm. 2,013. Otra tierra en dicho pueblo, al sitio de Fuente el Valle, cabida dos quintos de colo, ó sean una área 6 centiáreas; linda al Norte José Pelea, S. Francisco Gutierrez, E. egido y O. dicho Gutierrez.

Núm. 2,014. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Valle, cabida 4 quintos, ó sean 2 áreas 11 centiáreas; linda al N. Francisco Gutierrez, E. el mismo, y O. Francisco Gutierrez.

Núm. 2,015. Otra tierra en dicho pueblo, sitio de Mollano, cabida 4 quintos, ó sean 2 áreas 11 centiáreas; linda al N. Victoria Lamadrid, S. Pedro Piñal, E. María Gomez y O. Manuel Cuevas.

Núm. 2,016. Otra id. en id., sitio del Dobro, cabida un sexto de obrero, ó sean una área 17 centiáreas; linda al N. Pascual Cabiedes, S. y E. Andrés García y O. Francisco Gutierrez.

Estas fincas las lleva en renta don Julian Monasterio que paga en fin de año 14 escudos 400 milésimas, por lo que se han capitalizado en 324 escudos, ó sean 3,240 rs. por los que se rematan.

**Bienes de la Rectoría de Cobeña.**

Número 1,726 del Inventario, y el mismo del de permutacion.

Núm. 1,726. Una tierra en Cobeña, sitio del Picoto, cabida 9 maquilos y 3 quintos, igual á 6 áreas 34 centiáreas; linda al N. herederos de José Mier, S. y E. Juan Gutierrez y O. Benito Lombrana.

Esta tierra la lleva en renta don Julian Monasterio, que paga en fin de año 500 milésimas, por lo que se ha capitalizado en 11 escudos 250 milésimas, ó sean 112 rs. 50 céntimos por los que se remata.

**Advertencias.**

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta,

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagarán en 20 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en diez y nueve quede cubierto todo su valor segun se previene en el artículo 19 de la ley de 11 de Julio de

1856. A los que anticipen uno ó mas plazos se les abonará el 3 por 100 anual.

3.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la citada ley determina.

4.ª El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan sufrido las fincas despues de su tasacion por falta de cabidas señaladas, ó por cualquier otra causa justa, en el término improrogable de quince dias.

La toma posesion podrá ser gubernativa ó judicial, segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del remate dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará poseedor para los efectos de este artículo.

5.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.ª Las reclamaciones que con arreglo al artículo 173 de la real instruccion de 31 de mayo de 1855, deben dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores citando la eviccion á la Hacienda.

7.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

8.ª A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Potes, por radicar en aquel partido las fincas cuyo remate se anuncia.

Lo que se inserta para conocimiento del público y de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 9 de Noviembre de 1865. —Mariano Garcés.

**DIRECCION GENERAL**

**DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

**Negociado de 2.ª Enseñanza.**

Está vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Jaen la cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de 800 escudos, la cual ha de proverse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Granada en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

4.º Ser Bachiller en la facultad de Ciencias ó tener algunos de los títulos que habilitaban para hacer oposicion á dichas cátedras antes de la publicacion de la ley de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo Reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública:

«Variaciones del mapa político de España, en los principales períodos de su historia.»

Madrid 20 de Octubre de 1865.— El Director general, Manuel Silvela.

**DIRECCION GENERAL**

**DE LOTERÍAS.**

En el sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Ignacia Ambrosia Calabria, hija de D. Manuel, miliciano nacional de Villanueva de la Fuente, muerto en el campo del honor.

Madrid 6 de Noviembre de 1865.— El Director general, Manuel María Hazañas.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**

**DE CORREOS DE SANTANDER.**

Mes de Octubre de 1865.

Lista de las cartas que en todo el espresado mes han sido detenidas en esta Administracion por carecer de los correspondientes sellos de franqueo, y cuya detencion se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia para conocimiento del público, segun lo dispuesto por S. M. la Reina (Q. D. G.) en Real decreto de 15 de Febrero de 1856.

**DIRECCION. PERSONAS.**

- Veracruz.... Juan Reuelta.
- Valladolid... Manuel Sotillo.
- Matanzas.... Toca García y comp.ª
- Matanzas.... Toca García y comp.ª
- Bárcena Cice-ro..... Simon de Veze.
- Matanzas.... Toca García y comp.ª
- Ramales.... Agustin Rojí.
- Villadiego... José de la Torre.
- Callao de Lima..... Ricardo Rey.
- La Cavada... Timoteo Santos Cabia
- Tampico.... Leonardo Diego.
- Matanzas.... Robustiano Estanillo

- Guatemala... Cayetano Rascon.
- Veracruz.... Benito Gonzalez.
- Tagle..... Leonardo Sanchez.
- Habana..... José Díaz Camino.
- Habana..... Francisco Mezo.
- Torrelavega. Juan Bustamante.
- Bilbao..... Capt. H. Hanfen.

Manuel Gomez Salas.

**ADMINISTRACION**

**DE CORREOS DE CASTRO-URDIALES.**

Nota de las cartas detenidas en la misma en el mes último.

**DIRECCION. PERSONAS.**

- Rosario (Buenos Aires).. Tomás Landeras.
- Buenos Aires. Angel Burizaco.
- Montevideo... Pedro Varela.
- Méjico..... José Gutierrez.
- Id..... Pablo Ocariz.
- Toabaja..... Fabian Carlos Garma
- Ea..... Concepcion Lesamis.
- Sin direccion' y Sin nombre.

Castro-Urdiales 1.º de Noviembre de 1865.—Mateo Martinez.

**ADMINISTRACION**

**DE CORREOS DE REINOSA.**

Nota de las cartas que han sido detenidas en la misma por falta de sellos en todo el mes de la fecha.

**DIRECCION. PERSONAS.**

- Valladolid... Eustasio Avellano.
- Habana..... Fermin Serrano.
- Leon..... Francisco Diez Fernandez.

- Castrillo de Duero.... José Ruiz.
- Habana..... Manuel Muñoz.
- Las Corredoras..... Miguel Marza.
- Burgos..... Secretaría de Cámara
- Reinosa 31 de Octubre de 1865.— Francisco María Villalobos.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Ayuntamiento de Luena.**

En el pueblo de San Andrés, de este Ayuntamiento, se halla en custodia una vaca desle el dia 26 de Octubre último, de las señas siguientes: alzada regular, color castaño, ojera negra, astas atrentadas reguiladas, con una sanguijuela en cada una y campano regular en collar de cuero sin curtir. El dueño se presentará á recogerla y pagar los gastos en el término de quince dias, pues pasa-

dosestos se procederá á su remate para que no se consuma.

Luena 31 de Octubre de 1865.—  
Pedro Mora.

#### Ayuntamiento de Mazcuerras.

En el pueblo que dá nombre al mismo se halla prendado y puesto en custodia, á cargo de los celadores rurales D. Manuel Gutierrez y D. Manuel Rivero, un becerro de dos y medio á 3 años de edad, colorado el lomo y hosco en la estremidad, corvo y repico de astas, bajo de cuello y cola corta. Se dice corresponde al pueblo de Collado, pero habiéndosele pasado oficio al Alcalde pedáneo de dicha poblacion no se ha presentado persona alguna á recogerle, por lo que se rematará en esta Alcaldía á los ocho dias de inserto este primero y último anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, si es que antes no se presenta el dueño á responder de los gastos ocasionados.

Tambien se halla en custodia en el pueblo de Villanueva de la Peña y á cargo del celador D. Pablo Ruiz, otro becerro de dos á tres años, color hosco, astas repicas, de buena cabeza, estrecho de atrás y marcado en el cuarto derecho con esta inicial: Z. Hace 15 ó 17 dias se aprehendió en las mieses de dicho pueblo, y se rematará á los ocho de la insercion del presente en el periódico oficial de la provincia, si antes no se presentan á recogerle.

Mazcuerras 3 de Octubre de 1865.  
Ramon Mantilla.

#### ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Lista de los electores que han tomado parte en la segunda eleccion para diputado provincial, por este distrito, en el dia de hoy.

- 1 D. Santiago Lopez Fernandez.
- 2 Ramon Cabrero Gomez.
- 3 Antonio Sanchez Gonzalez.
- 4 Francisco Lanza Boó.
- 5 Carlos Arnau y Compañy.
- 6 Pedro Fernandez García.
- 7 Manuel Gomez Salas.
- 8 Mariano Zumelzu Urquijo.
- 9 Francisco Abella Arnau.
- 10 Pedro Blanco Pedraja.
- 11 Juan Perez Diaz.
- 12 Tomás Posada Abarca.
- 13 Bernabé Irun Lopez.
- 14 Francisco Camus Perez.
- 15 Nicolás de S. Miguel Torre.
- 16 José García de la Peña.
- 17 Juan Alonso Fraile.
- 18 Jaime Ribalaygua Forte.
- 19 Pio Gache Torreros.
- 20 Melchor Arques Galiana.
- 21 Pedro de la Torriente Vega.
- 22 Julian de la Torriente Vega.
- 23 Roman Fernandez Portilla.
- 24 Ramon Bolado Palazuelos.
- 25 Juan Perez Diaz.
- 26 Hipólito Ruiz Leoncelle.

- 27 José Sanchez Movellan.
- 28 Justo Colongues Gonzalez.
- 29 Hilario Fernandez Galan.
- 30 Aniceto Rodriguez Gonzalez.
- 31 Matias Cimiano Lopez.
- 32 Juan Pombo Conejo.
- 33 Zoilo Quintanilla Maza.
- 34 Francisco Sanchez Bustamante.
- 35 Manuel Mier Salas.
- 36 Mariano Bolado Camus.
- 37 Bernardo Gomez Pedraja.
- 38 Francisco Peñil de la Riva.
- 39 Bonifacio Fernandez Fernandez.
- 40 Martin Escandon Cortina.
- 41 Manuel Fernandez Escudero.
- 42 Agustin Presmanes Castillo.
- 43 José Orga de las Cuevas.
- 44 Estéban Minchero Fernandez.
- 45 Manuel Cué Garaña.
- 46 Ignacio Lapazarán Vargas.
- 47 Bernardo Morlote Sisniega.
- 48 Pedro del Hoyo y Sierra.
- 49 Domingo Rojí Galindez.
- 50 Bartolomé de la Maza y Bárcena.
- 51 Ignacio Lledo Soriano.
- 52 Ceferino Martinez Infante.
- 53 Joaquin Baron Obregon.
- 54 Francisco Quevedo Bustamante.
- 55 Silvestre Fernandez Torre.
- 56 Juan Pelayo España.
- 57 Andrés Torre García.
- 58 Manuel Llata Rosillo.
- 59 Cástor Gutierrez de la Torre.
- 60 Salvador Atienza Romero.
- 61 Pedro Higuera Rodriguez.
- 62 Francisco Lastra Toca.
- 63 Agustin Camus Toca.
- 64 Indalecio Sanchez Porrúa.
- 65 Celestino Cacho Castellano.
- 66 Rafael Alba Alcain.
- 67 Mariano Zumelzu Fernandez.
- 68 Benito Otero Rosillo.

#### Candidatos que han obtenido votos.

D. Sinforoso Quintanilla Lopez. 68

Certificamos de la veracidad de la precedente lista.

Santander 12 de Noviembre de 1865.—El Presidente, Cornelio de Escalante.—Los Secretarios escrutadores, Genaro de Cos.—Francisco de la Parte.—José Salcines.—Telesforo Molis.

#### Providencias judiciales.

Don Pedro Mendiri Lopez, Juez de primera Instancia de la ciudad de Santander y su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes fincados por fallecimiento intestado de Doña Petra Sarabia, vecina que fué de esta ciudad, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde el en que tenga cabida este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á deducir el de que se crean asistidas, pues que de hacerlo así se les oirá y administrará justicia, y en otro caso les parará el perjuicio que

haya lugar; advirtiéndose que hasta ahora solo se ha presentado reclamando dicho derecho Don Lorenzo Pacheco como marido de Doña Joaquina Fuente Sarabia, hija de la referida

Doña Petra.

Dado y firmado en Santander á 10 de Noviembre de 1865.—Pedro Mendiri Lopez.—P. M. de S. S., Urbano Agüero.

#### Anuncios particulares.

##### CRÉDITO CÁNTABRO.

Conforme á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 40 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta de Gobierno ha juzgado necesario y acordado en sesion de 9 del corriente convocar á Junta general extraordinaria de Sres. Accionistas de la misma para el dia 15 de Diciembre próximo con objeto de deliberar sobre los medios mas convenientes de resolver los asuntos sociales en su actual situacion.

La reunion tendrá lugar en el domicilio social, sito en esta ciudad de Santander, número 3, calle del Muelle, á las cinco de la tarde del dia espresado, continuando en los sucesivos hasta que se termine la deliberacion sobre todos los asuntos pendientes.

Para tener derecho de asistencia á la Junta, es indispensable justificar la posesion de 20 acciones á lo menos, por medio del oportuno depósito en la Caja de la Sociedad, 15 dias antes del prefijado para la reunion. (Art. 37 de los Estatutos.)

Cada 20 acciones dan un voto, pero nunca pasarán de diez los que emita un mismo individuo, cualquiera que sea el número de las que posea. Podrá, sin embargo, ejercer el derecho de aquellos que le hayan encargado su representacion, si bien dentro del límite respecto al número de votos que está establecido en ór-

den á los que se emitan por derecho propio. (Art. 45.)

La Caja, al recibir las acciones, espresará un resguardo provisional y nominativo, en el que se espresará el dia y hora en que se verifique el depósito. (Art. 37.)

Este resguardo deberá ser presentado en la Secretaría de la Sociedad, la que con su vista estenderá la credencial correspondiente, cuyo documento recogerá el interesado, entregándole á su entrada en la Junta.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de lo que dispone el art. 41 de los Estatutos, á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Accionistas con la conveniente antelacion.

Santander 8 de Noviembre de 1865.—El administrador, Juan Maria Iztueta.—P. A. de la J. de G., Gervasio de Eguaras, Secretario. 4—2

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, cuando de las facultades que el art. 25 de los Estatutos, en sesion extraordinaria, le ha conferido, exige un dividendo por ciento á los señores accionistas de las acciones de esta Sociedad, para que se sirvan hacer efectivo el pago de este dividendo, en virtud de este anuncio. Santander 8 de Noviembre de 1865.

—L. Administrador, Juan Maria Iztueta.—P. A. de la Junta de Gobierno, Gervasio de Eguaras, Secretario. 8—2

## ORGANOS

DE LA CASA **ALEXANDRE** PADRE E HIJO

39, RUE MESLAY, PARIS.

Único depositario y único agente encargado de nombrar los de provincias, D. C. A. SAAVEDRA, Director y propietario de la Agencia Franco-Española; en París, rue de Richelieu, 97, y passage des Princes, 27, antes rue d'Hauteville, 13; en Madrid, calle del Sordo, número 31, antes Exposicion extranjera, calle Mayor, número 10.

#### EXPOSICION UNIVERSAL, PARIS 1865.

Una medalla de honor, única para esta industria, fué concedida á los señores **Alexandre** padre é hijo.

#### Organos para iglesias y salon.

Desde 700 rs. hasta 3,500 rs.

Los órganos de 700 rs. tienen la fuerza suficiente para servir en las iglesias. Depósito en Santander, D. Juan Antonio Sarasola.

#### EXPOSICION UNIVERSAL, LONDRES 1862.

Una medalla de premio fué concedida á los señores **Alexandre** padre é hijo.

#### Organos del modelo especial para salon.

Desde 1,900 rs. hasta 4,800.

#### LA VICTORIA.

Esta empresa de coches empezará á hacer su servicio diario desde el 1.º de Noviembre próximo por el camino nuevo de la costa entre esta ciudad y Bilbao, tocando en Solares, Jesús del Monte, Laredo, Castro y demás pueblos intermedios, saliendo á las 7 de la mañana de Santander y Bilbao y regresando á las 7 de la tarde del mismo dia. Los precios son los

siguientes:—Berlína, 84 reales.—Interior, 70.—Cupé, 60.

La administracion se halla situada en esta capital en el establecimiento de quincalla, frente á San Francisco, á cargo de D. Pedro del Rio. 9

Imprenta de **La Abeja Montañesa**, calle de la Compañía número 5, cuarto bajo.